

Primer debate del proyecto de
Ordenanza Metropolitana
Reformatoria al Capítulo II del Título II
del Libro Tercero del Código Municipal
para el Distrito Metropolitano
de Quito, “Conformación del Consejo
Consultivo de Turismo”

Febrero 2021

PERDIDAS

- ✓ USD 2.529 millones en pérdidas.
- ✓ 50 mil empleos.
- ✓ 30% establecimientos cerrados a nivel nacional.
- ✓ 83% menos de ingresos, pasando de \$2.287 millones a \$387 millones

APORTES PIB ECUADOR

ECUADOR 2019
2.2. % PIB

QUITO
4.40 % PIB

MEDIA MUNDIAL ES
10.4 %

APORTES PIB OTROS PAISES

México 16%

Portugal 13.7 %

Costa Rica 9%

Perú 8.2%.

No reciben ayuda gubernamental

La Asamblea Nacional, no ha tramitado el proyecto de Ley requerido por el sector turístico, con el cual se pretende apoyar la reactivación laboral y económica

El Concejo Metropolitano de Quito, aprobó un incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de turismo para este 2021, el 30 de diciembre del 2020, el que incluye la reducción del 50% del valor de la tasa de turismo LUAE

Se debe dar un mejor uso, a los ingresos provenientes del fondo de promoción turística, administrado por la Empresa Quito Turismo, para posicionar al Distrito Metropolitano como destino turístico

Objetivos del Proyecto del Ordenanza

- Trabajar mancomunadamente compartiendo criterios profesionales diversos para proponer acciones emergentes en su beneficio, en el que se incluyan los aportes del sector público, privado, la sociedad civil y la academia.



Objetivos del Proyecto del Ordenanza

- Consejo Consultivo participativo, en el cual sus integrantes brinden su colaboración con profesionalismo y experticia. Se incluye la participación de: la Comisión de desarrollo, representantes de turismo comunitario urbano y rural, gestores de espacios culturales y naturales (museos, parques botánicos, áreas protegidas etc.) (aportes de la academia y Sec. Desarrollo).



Objetivos del Proyecto del Ordenanza

Art. III.4.41.- del Código Municipal Rectoría y planificación del turismo en la ciudad asigna esta responsabilidad a la Secretaría de Desarrollo Productivo y competitividad, el Consejo Consultivo como máximo órgano de asesoramiento debe estar involucrado directamente con ésta secretaría

